del Posito que siempre que vaje la saca inmediatam.te
pida à la real Justicia obligue à los Panaderos y otros que
amasan para el Proveimiento publico saquen del Posito la
mitad de las Arinas que consuman en su Panadeo, que
verificandose esto no cree pueda llegar el caso de perderse
y que al mismo tiempo, deseando dar quanto antes à su Pp.
el Alivio de volver à augmentar las onzas se encarga à dho
Cavallero nuevamente esté à la mira de si se presenta trigo
à mas equitativo precio para que comprandolo, y haciendo
nuevo Batido con los enceres que haiga se pueda dar
el consuelo que tanto desea esta Ciudad

Auto

Y entendido todo por el Señor Alcalde maior declaró por
Acuerdo el dictamen del maior numero de votos que fue
ron de parecer se proceda à la baja de la media onza de
Pan, y el aumento à la arina existente en su Posito
al precio de diez y ocho reales y catorce mrs, y en quanto
à su execucion mediante los dictamenes de los demas
Cavalleros separados se suspenda en el interin que se
formalisa el peso del trigo ultimamente comprado

Langosta

Yo el Infraescrito Secretario maior de este Ayuntam.to de
parte del Exmo S.or Correg.or de esta Ciu.d hice pres.te à este Ayt.to
que haviendole dado cuenta à su Ex.a varios diputados
de este Campo, haverse descubierto en diferentes partidos
algunas Manchas de Langosta, dio providencia p.a q.e dhos
diputados la matasen p.r los medios prevenidos p.r las r.s ord.s
pero que haviendose repetido por aquellos las quejas de q.e se hiva
aument.do de dia en dia, y que p.a cerciorarse de su estado y co
municar à su Ex.a las provid.s que se devan tomar p.a la prosecuc.n
de estas dilig.s hasta conseguir su exterminio esta Ciu.d nombre
un Cavallero regidor que pase à tomar conocim.to de este come
tido; y entendido por esta Ciu.d Acuerda se sortee; y haviendose
executado tocó al S.r D. Juan Bap.ta Oragalo, el q.e hallandose
ausente la Ciu.d Acuerda q.e por el Infraescrito Secret.o se pase
noticia de lo referido à dho Cav.o à fin de que presentandose à
dho Exmo S.or tome las ord.s que correspondan
todo lo qual acordó esta Ciu.d por ante Nos Fr. Antonio
de Madrid y Dan.o Ruz Concesa sus Ess.nos

A

Montejano

Francisco Ruz Concesa

Fr. Antonio de Madrid